26

Para despachos de oficio quartro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Como Escribano mayor q. soy del Ayuntam.to de esta M.N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y de su Mr. Renta de Propios y Arvitrios p. el Rey N.ro S.r doy fee: Que en la celebrada en el oy dia de la fha, entre otros hizo un Acuerdo, cuyo tenor a la letra es el sig.te

Acuerdo. Viose en esta Junta otro Papel pasado p. el Ayuntam.to de esta Ciudad con copia del memorial presentado p.r Antonio Garcia, vecino de ella, solicitando el establecim.to de un Puesto p.a la venta de generos en el sitio q. hoy ocupa, la Baraca, ò Casilla, destinada en las Puertas de la Casa de Carnicerias p.a el despacho de los Despojos de las reses q. se matan p.a su consumo, ofreciendo p.r ello, mil y quinientos r.s de v.n en cada un año, pidiendo dha Ciu.d se le informe, p.r esta Junta si en el arrendamt.o hecho de la Casa de Matanza, uno de sus propios, se capitulò al tpo. de su remate havrà de tener dho Puesto; p.a con su vista tomar en el asunto la correspond.te Providencia, y entendido p.r esta Junta, y visto